

DECRETO:

322

TEMUCO: 26 JUN 2024

VISTOS:

- Atención Primaria de Salud Municipal.
- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el
- Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el
- Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N.º 4.650 de fecha 26 de diciembre de
- 2023, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2024.
- 5.- Resolución Exenta N°24032 de fecha 10.11.2022, que
- Aprueba Convenio trienal 2022-2024 "Programa Promoción de la Salud" suscrito entre el Servicio de Salud
- Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
- 6.- Resolución Exenta N°1695 de fecha 24.01.2023, que
- modifica convenio " Programa Promoción de la Salud" comuna de Temuco.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica
- Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Los componentes del convenio Programa Trienal 2022-2024 de Promoción de la Salud, que señala desarrollo de hábitos de vida y ambientes más saludables.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la siguiente actividad, que pasa a ser parte integral del presente decreto.

Nombre de la actividad	PLAN DE PROMOCIÓN 2024
Fecha	10 de Julio de 2024 (Jornada de Mañana)
A quienes va dirigida	Invitados Dirigentes y Autoridades (50 personas).
Metodología	Participativa.
Objetivo general de la actividad	Devolución de Diagnóstico Comunitario realizado con la Comunidad por Equipo de Salud pública de UFRO.
Compra	Coffe break
Gasto Programado	Valor total \$ 400.000- ítem 22.08.999 "Otros", Centro de costo 32.45.01, del presupuesto del área de Convenios Complementarios de Salud Municipal para el año 2024.
Evidencia de la actividad	Informe de recepción conforme del servicio entregado, fotografía de los productos, factura.

2.- El gasto aproximado que se origine por la aplicación del presente Decreto de \$400.000- corresponden al ítem **otros 22.08.999**, del presupuesto de fondos convenio complementarios del departamento de Salud municipal de Temuco 2024.

3.- Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la funcionaria Marcela Roco Aravena, Encargada del convenio Promoción de la Salud.

4.- Destinase la cantidad aproximada de \$400.00.- para costear gastos correspondientes a compra de servicio de Coffe Break y lo necesario para la realización en el desarrollo de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"POR ORDEN DEL ALCALDE"
MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JMH/MSR/RGC/CRO/bpf

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

